COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YACYRETA"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reunión del Centro Financiero Nº 4, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las quince horas del día martes treinta de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 1044 de fecha 24 de diciembre de 2014, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 02/2015 – Ad Referéndum, para la "Adquisición de Productos Alimenticios – Base Aérea Yacyreta", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

- Cnel	DEM	JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES	Presidente
- Tte 1°	AVL	JORGE RAMON MACIEL ARRUA	Miembro
- Tte 1°	SAN	ANGELICA ANALI OCAMPOS DIAZ	Nutricionista
- Tte	JM	RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ	Asesor Jurídico
- SA	TEC	GREGORIO MILCIADES MEZA	Miembro
- S1°	AVC	EDGARDO DANIEL AMARILLA	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 02/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Yacyreta – Ad Referendum".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION
  - N&S IMPORT - EXPORT
  - S&N IMPORT - EXPORT

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YACYRETA"

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo **40** y **20** de la Ley 2051/03.
➢ AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
➢ N&S IMPORT - EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
➢ S&N IMPORT - EXPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes AGRO SURCO IMPORTACION – EXPORTACION, N&S IMPORT – EXPORT y S&NIMPORT – EXPORT, presentaron debidamente los mencionados documentos, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)**

En esta Fase se verifica los documentos presentados por los oferentes AGRO SURCO IMPORTACION – EXPORTACION, N&S IMPORT – EXPORT y S&N IMPORT – EXPORT quienes reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Sin embargo, se verifica que los oferentes N&S IMPORT – EXPORT y S&N IMPORT – EXPORT, no presentan copia de Balance de los 03 tres últimos años 2011, 2012 y 2013 conforme a lo requerido en la Carta Invitación, por ende el Comité de Evaluación Nota mediante solicita dichos documentos a los mencionados oferentes.

Acto seguido, los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:00hs estableciéndose las 08:00 horas del día 02 de enero del año 2015 para continuar con el proceso de Evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día viernes 02 de enero del año 2015, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de verificar los documentos solicitados a los oferentes arriba mencionados.

Se constata que los oferentes N&S IMPORT – EXPORT y S&N IMPORT – EXPORT, no remiten lo requerido por el Comité de Evaluación, por ende se procede a descalificar a los mencionados oferentes, basado en el Art. 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051 De Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YACYRETA"

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
➢ AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA	
OFERENTES	
➢ AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION	Cumple

AGRO SURCO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	1.329.205.187	380.944.524	348.671.658	22,58	450,45	101,69	191,57	Pasa
PASIVO CORRIENTE	58.865.539	845.698	3.428.764					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	2.404.080.697	1.214.601.088	443.530.850	0,40	0,23	0,01	0,21	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	970.362.609	280.482.398	3.428.764					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
CAPITAL	928.088.885	928.088.885	437.847.676	0,50	0,00	0,00	0,17	Pasa
UTILIDAD	461.288.289	0	0					

OBS: La firma **AGRO SURCO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El Oferente AGRO SURCO IMPORTACION – EXPORTACION ha presentado todas las documentaciones legales exigidas en la Carta Invitación, las cuales serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente, por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE".

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentado por el oferente AGRO SURCO IMPORTACION – EXPORTACION que posee experiencia, conforme a lo exigido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, del oferente AGRO SURCO IMPORTACION – EXPORTACION se ha observado que los guarismos que resultan de su estado financiero se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera demuestra una razonable seguridad que el mismo se encuentra debidamente calificado, por lo tanto "CUMPLE".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en la Carta Invitación.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

El Comité de Evaluación desde el punto de vista técnico, verificando los precios y cumpliendo con las especificaciones, procedió al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, siendo los mismos como se detalla:

El oferente **AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION,** presenta el precio más bajo en los ítems **Nº 1 al 55** y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A.- ADJUDICAR: a la empresa: **AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION,** la presente Contratación Directa, haciendo la siguiente salvedad que se realizaron disminuciones en las cantidades adjudicadas por superar la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado en los Items: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,49, 50, 51, y 52".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YACYRETA"

AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION						
1	ACEITE DE GIRASOL	200	Natura	Argentina	12.150	2.430.000
2	ARROZ ELAVORADO	300	Supremo	Nacional	4.500	1.350.000
3	AZUCAR	600	Azukita	Nacional	3.700	2.220.000
4	FIDEOS LAMINADO	250	Familiar	Nacional	3.450	862.500
5	FIDEOS SPAGUETI	250	Familiar	Nacional	3.450	862.500
6	GALLETA	3.000	Nutripan	Nacional	7.880	23.640.000
7	HARINA DE MAIZ	400	Maisur	Nacional	3.380	1.352.000
8	LOCRO	200	Msp	Nacional	8.450	1.690.000
9	POROTO	200	Msp	Nacional	7.320	1.464.000
10	SAL GRUESA (yodada)	200	Unisal	Nacional	1.000	200.000
11	YERBA*	200	La Norteña	Nacional	6.590	1.318.000
12	AGUA MINERAL S/GAS BOTELLAS - 500 CC	120	Seltz	Nacional	1.550	186.000
13	GASEOSA BOTELLAS - 2 LITROS	60	Coca Cola	Nacional	7.000	420.000
14	HIELO	360	Nevado	Nacional	5.600	2.016.000
15	REFRESCO EN POLVO SOBRES - 200 GRMS	500	Paladar	Brasil	4.480	2.240.000
16	AJO	360	Robadin	Nacional	1.120	403.200
17	CEBOLLA	750	Robadin	Nacional	5.070	3.802.500
18	CEBOLLITA	400	Robadin	Nacional	560	224.000
19	LECHUGA	400	Robadin	Nacional	1.150	460.000
20	LOCOTE	360	Robadin	Nacional	11.260	4.053.600

21	PAPA	600	Robadin	Nacional	5.070	3.042.000
22	PEREJIL	240	Robadin	Nacional	1.150	276.000
23	REPOLLO	240	Robadin	Nacional	6.200	1.488.000
24	TOMATE	708	Robadin	Nacional	9.000	6.372.000
25	ZANAHORIA	240	Robadin	Nacional	6.200	1.488.000
26	ZAPALLO	240	Robadin	Nacional	5.630	1.351.200
27	BANANA	600	Robadin	Nacional	3.380	2.028.000
28	NARANJA	600	Robadin	Nacional	3.380	2.028.000
29	LECHE EN CARTON	700	Los Colonos	Nacional	4.680	3.276.000
30	QUESO PARAGUAY	120	Los Colonos	Nacional	27.000	3.240.000
31	QUESO RALLADO-SOBRES 40 GRMS	120	Sancor	Argentina	3.320	398.400
32	YOGURT -POTES DE 140 GRAMOS	1.000	Los Colonos	Nacional	1.570	1.570.000
33	FLAN-POTE DE 120 GRS.	1.000	Trebol	Nacional	1.970	1.970.000
34	LECHE EN POLVO	120	Sancor	Argentina	26.580	3.189.600
35	DULCE DE BATATA EN PAN DE 70 GRMS	1.000	Dulcesar	Nacional	2.350	2.350.000
36	DULCE DE GUAYABA DE 70 GRAMOS	997	Dulcesar	Nacional	2.230	2.223.310
37	DULCE DE LECHE	120	Los Colonos	Nacional	19.940	2.392.800
38	DULCE DE MANI 35 GRAMOS	1.000	Dulcesar	Nacional	3.090	3.090.000

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YACYRETA"

39	MERMELADA DE GUAYABA	120	Dulcesar	Nacional	11.770	1.412.400
40	MIEL NEGRA	120	Dulcesar	Nacional	9.010	1.081.200
41	ARVEJA-LATAS - 350 GRMS	100	LAR	Brasil	2.810	281.000
42	CAFÉ	50	Belen	Nacional	48.440	2.422.000
43	COMINO	40	Primicia	Nacional	28.240	1.129.600
44	CHOCOLATE (POLVO)	60	Palate	Brasil	14.360	861.600
45	DISCO P/EMPANADA	120	Quiero Más	Nacional	3.940	472.800
46	EXTRACTO DE TOMATE-POTES DE 140 GRMS.	1.000	Sun	Brasil	1.210	1.210.000
47	HUEVO	1.200	Nutrihuevos	Nacional	620	744.000
48	MAYONESA	60	Menoyo	Argentina	12.950	777.000
49	CURATU	60	Primicia	Nacional	6.740	404.400
50	LAUREL DE ESPAÑA	60	Primicia	Nacional	3.660	219.600
51	OREGANO	60	Primicia	Nacional	46.540	2.792.400
52	PIMIENTA	30	Primicia	Nacional	57.800	1.734.000
53	SAL FINA	59	Unisal	Nacional	1.120	66.080
54	SALSA DE SOJA	120	Primicia	Nacional	6.250	750.000
55	VINAGRE	100	Menoyo	Argentina	6.740	674.000
TOTAL						**109.999.690**

Monto adjudicado a la empresa **AGROSURCO IMPORTACION - EXPORTACION es de Gs. 109.999.690 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa).**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – AD REFERENDUM
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YACYRETA"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reunión del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día dos del mes de enero del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1º AVC – Miembro del Comité de Evaluación

GREGORIO MILCIADES MEZA
SA TEC – Miembro del Comité de Evaluación

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – Asesor Jurídico Comité de Evaluación

ANGELICA ANALI OCAMPOS DIAZ
TTE 1º SAN – Nutricionista

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1º AVL – Miembro del Comité de Evaluación

JULIO RUBEN FULLAONDO GESPEDES
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación